

tor, cesa don Santiago Portela Cobelo; y doña María Blanca Sonsoles Bernal Andrés, Profesora adjunta interina de Letras y Vicedirectora.—Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964.

Alosno (Huelva).—Don Juan Manuel Martín Aguirre, Profesor adjunto interino de Letras y Vicedirector.—Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964.

Castrillón (Salinas Oviedo).—Doña María de los Angeles Campo Lastra, Profesora adjunta interina de Letras y Directora; y don Jorge Cuyás Huelza, Profesor adjunto interino de Ciencias y Vicedirector, cesa don Manuel Fernando Alvarez Alvaras.—Orden ministerial de 28 de septiembre de 1964.

Guía de Isora (Tenerife).—Don Luis Delgado Martín, prórroga nombramiento de Profesor adjunto interino de Ciencias y nombramiento de Director, cesa doña María del Carmen Darías Pérez; y doña Araceli Marrero Flores, nombramiento Profesora adjunta interina de Letras y Vicedirectora.—Orden ministerial de 29 de septiembre de 1964.

Móntánchez (Cáceres).—Don Lucio Carreras Perrino, prórroga del Profesor adjunto interino y Director; y don Carpofofo Duque Jimeno, nombramiento de Profesor adjunto interino y Vicedirector, cesa don Fernando Sánchez Pascuas.—Orden ministerial de 29 de septiembre de 1964.

Lumbrales (Salamanca).—Don Alfonso Calvo Diosdado, prórroga de Profesor adjunto interino y Director; y doña María Reyes Laso González, nombramiento de Profesora adjunta interina y Vicedirectora.

San Vicente de Alcántara (Badajoz).—Don Isaias Benito y Benito, nombramiento de Profesor adjunto interino de Ciencias y Director.—Orden ministerial de 29 de septiembre de 1964.

Potes (Santander).—Don Isaac Gutiérrez de la Torre, prórroga de Profesor adjunto interino de Ciencias y Director; y doña María Teresa Carriles, nombramiento de Profesora adjunta interina de Letras y Vicedirectora.—Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición restringido, con carácter nacional, para proveer dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en esta provincia, se hace público el Tribunal calificador y se fijan lugar, fecha y hora para el comienzo de los ejercicios*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición restringido para cubrir dos plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 1 de septiembre de 1964, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 109, de fecha 9 del mismo mes y año se hace público a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

#### A) Admitidos

D José López Lozano.  
D Angel González Navalón.  
D Antonio Requena Núñez.  
D Julián Calero Pozo  
D José Belmonte Jiménez.  
D Manuel Carcelén Rovira.  
D Sinfiriano Galera Galera.  
D Manuel Espinosa Bueno.  
D Domingo García Castillo.  
D Juan Antonio Moreno Cebrián.  
D Lino Pérez Villena.

#### B) Excluidos

D. José Villora del Amo.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe de esta Jefatura, don Sebastián Canales Mira-Perceval, como Presidente; el Ingeniero de Caminos don José Guardia Jiménez y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio Molina Cebrián, como Vocales, y el Auxiliar de Administración Civil don José Peñafiel Carreño, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas, sita en la calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 27 de noviembre de 1964, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.881-E.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Laborante de tercera con destino inicial en Zaragoza.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre Régimen general de Oposiciones

y Concursos de los Funcionarios públicos, se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Laborante de tercera, con destino inicial en Zaragoza, dotada con el haber anual de pesetas 15.000, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- Ser español, mayor de diecisiete años, sin cumplir los veinticinco en 1964.
- No tener antecedentes penales ni estar procesado, no haber sido expulsado del servicio de la Administración Pública y acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico mental o enfermedad que le incapacite para el cargo.
- Poseer certificado de estudios primarios.

Segunda. Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las Oficinas de Correos en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán recurrir conforme al artículo 3.º del Decreto de 10 de mayo de 1957. Asimismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal que haya de juzgar el concurso-oposición, que podrá ser impugnada según lo dispuesto en el Decreto citado.

Cuarta. Serán méritos a tener en cuenta el haber realizado prácticas en laboratorios químicos y poseer títulos o certificados de otros estudios.

Quinta. El ejercicio de oposición consistirá en la realización de trabajos experimentales de laboratorio químico de carácter general y particulares de análisis orgánico y calorimétrico.

Sexta. La oposición se celebrará en Zaragoza en la fecha y lugar que oportunamente se anunciarán.

Séptima. El resultado del concurso-oposición será dado a conocer mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava. El aspirante seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, efectuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Secretario técnico.—7.852-E.

### MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Resolución de la Inspección Central de Trabajo por la que se propone la aprobación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos a plazas de Inspectores Técnicos de Trabajo.*

Fadecidos diversos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 23 de octubre de 1964, páginas 13854 y 13855, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de aspirantes admitidos:

En el número 7, donde dice: «Alvarez Joménez, Carlos», debe decir: «Alvarez Jiménez, Carlos».

En el número 66, donde dice: «Estévez Megotti, Manuel», debe decir: «Estévez Mengotti, Manuel».

En el número 69, donde dice: «Fered Navarro, Luis», debe decir: «Feced Navarro, Luis».

En el número 106, donde dice: «Gortázar Echeverría, Jesús de», debe decir: «Gortázar Echeverría, Jesús de».

En el número 130, donde dice: «Llopis Cobuli, José Manuel», debe decir: «Llopis Colubi, José Manuel».

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en la Sección de Vías y Obras de esta Corporación*

Bases de convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras de esta Diputación Provincial:

Primera.—Se convoca concurso para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos vacante en esta Sección de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Madrid.

El titular tendrá derecho al sueldo, honorarios, dietas y emolumentos en la cuantía que corresponda, de conformidad con las normas en vigor de esta Corporación y con lo preceptuado en la Ley 108/1963 e instrucciones y acuerdos complementarios (grado 15).

El nombrado, mientras la conservación de los caminos vecinales de la provincia esté encomendada a esta Diputación, percibirá con cargo a los Fondos del Estado la gratificación anual de 4.000 pesetas, sujetas a la detención del Impuesto de Utilidades y demás que proceda con arreglo a las Leyes.

A efectos pasivos no le serán reconocidos otros derechos más que los dispuestos por la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local y en ningún caso le serán de aplicación los que la Corporación tuviera reconocidos con anterioridad para sus funcionarios.

Segunda.—Los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener veintinueve años cumplidos, sin exceder de los cuarenta y cinco el último día del plazo que se fije para la presentación de instancias.
- c) Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- h) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad determinados por los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.
- i) Cumplir lo dispuesto en la Ley de 19 de abril de 1961, sobre la obligación de la observancia de los principios fundamentales del Movimiento Nacional.

Tercera.—Deberán los aspirantes manifestar en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, las cuales presentarán durante el plazo de treinta días hábiles, contados

a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de las Oficinas Centrales de la Corporación (García de Paredes, número 65), en horas de diez a trece, reintegradas con pólizas de tres pesetas del Estado y timbres provinciales por igual valor.

Con las instancias presentaran cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos, servicios prestados, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante referidos a la plaza objeto de este concurso, así como el recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—Este concurso, al que podrán concurrir los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos que lo deseen y que reúnan las condiciones antes exigidas, se abre sobre la base de que los designados han de dedicar al desempeño de su cargo el total de sus actividades profesionales y que, por tanto, se trata de cargo de los llamados «de todo el tiempo», debiendo estar presente en su despacho durante el horario que se fije por la Corporación, y, además, bien durante la mañana o por la tarde, deberá realizar, sin horario fijo, los trabajos de campo que se le encomienden para el desempeño de su cargo.

Quinta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos al concurso y la de los excluidos del mismo.

Sexta.—El Tribunal calificador de este concurso estará integrado por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación o Diputado en quien delegue, que asumirá la presidencia, y en concepto de Vocales el Diputado Visitador de la Sección Técnica de Vías y Obras Provinciales, un representante de la Escuela Especial de Caminos, el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras de esta Corporación y un representante de la Dirección General de Administración Local, actuando como Secretario el de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Séptima.—La resolución de este concurso se hará por la Corporación a propuesta del Tribunal Calificador, con vista de los méritos y circunstancias que concurren en los aspirantes, cuyos méritos serán alegados por los mismos en las instancias para tomar parte en el concurso.

Octava.—La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación a los interesados de las propuestas de nombramientos.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad de sus instancias. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—Los concursantes a quienes se adjudique la plaza deberán tomar posesión de su cargo en el término de treinta días, contados a partir de la fecha en que se le notifique su nombramiento.

Transcurrido dicho plazo sin verificarlo se les considerará decaídos en su derecho.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel que le siga en orden de puntuación.

Décima.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que puedan suscitarse en cuanto se refiere a la interpretación y aplicación práctica de las bases de convocatoria, de conformidad con las normas generales, y en especial con las del Reglamento sobre el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 19 de octubre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.—6.307-A.